



Ciudad de México.
1 de mayo de 2024

www.inai.org.mx



INSTRUYE INAI A PEMEX INFORMAR A UNA PERSONA SOBRE APORTACIONES A SU AFORE

- Es importante que las instituciones como Pemex den certeza a sus trabajadores sobre su historial de aportaciones a su Afore: Norma Julieta del Río Venegas
- Ante la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar, la Comisionada del INAI invitó a la sociedad a que se informe sobre la situación de sus Afores, porque es un derecho

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó a Petróleos Mexicanos (Pemex) informar a una persona sobre el estatus de las aportaciones a su Afore.

Durante la sesión pública del Pleno, la Comisionada **Norma Julieta del Río Venegas** destacó que, ante la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar, recién aprobado por el Senado de la República, se debe generar a las y los trabajadores certeza sobre los recursos de sus Afores.

[Consulta el video #INAlteinforma](#)

“En este caso que presento ante el Pleno, vemos la importancia de que las instituciones como Petróleos Mexicanos den certeza a sus trabajadores sobre su historial de aportaciones a su Afore, como parte de sus derechos laborales. Al ser un mecanismo para ahorrar y garantizar una jubilación digna, es entendible que la población perciba incertidumbre ante cualquier cambio en la manera en la cual se gestionan estos recursos”, expuso.

La Comisionada explicó que dicho Fondo es un fideicomiso público, con el cual se busca que las y los trabajadores que se retiren a los 65 años, bajo el sistema de Administradoras de Fondos para el Retiro (Afore), que cotizan después de julio de 1997, puedan jubilarse con una pensión igual a su último salario.

“En este sentido, la reciente creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar es un tema de máximo interés público, y su próxima administración y operación debe de ser transparente”, afirmó.

Asimismo, Del Río Venegas sostuvo que, independientemente de las intenciones u objetivos del Fondo, el dinero público y los ahorros de las y los trabajadores no pueden estar supeditados a vacíos legales.

“Las Afores en este país nos pertenecen a todos y cada uno de los mexicanos que cotizamos; los invito a que pregunten en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), que ya tiene más de 2 mil consultas relacionadas con la palabra Afore, en menos de dos semanas, y que se informen porque es un derecho que se tiene”, puntualizó.

Mediante la PNT, una persona solicitó a Pemex conocer si realizaba aportaciones a alguna Afore y, de ser el caso, le indicara a cuál.

En respuesta, Pemex, por conducto de la Subdirección de Capital Humano, le indicó que, para entregarle la información, debía concertar una cita con el servidor público habilitado e identificarse con un documento oficial vigente.

Inconforme, porque se presentó en la Unidad de Transparencia de Pemex y no recibió la información de su interés, la persona solicitante interpuso un recurso de revisión ante el INAI.

Con el fin de allegarse de mayores elementos para resolver el caso, el Instituto formuló un requerimiento de información adicional y, en respuesta a éste, Pemex proporcionó el documento, mediante el cual le informa a la persona que, dado que la rescisión de su contrato fue a partir del 5 de septiembre de 2014, no generó aportaciones a su Afore.

En el análisis del caso, a cargo de la ponencia de la Comisionada Norma Julieta del Río, se determinó que, si bien Pemex gestionó de manera correcta la solicitud en sus unidades administrativas competentes, no existe constancia para acreditar que haya entregado la respuesta a la persona solicitante.

En este caso, se concluyó que Pemex debe declarar la inexistencia de los datos personales, pues en el requerimiento de información adicional, dejó claro que, desde 2014, la persona no genera aportaciones de Afore.

Bajo estas consideraciones, el Pleno del INAI revocó la respuesta de Pemex y le instruyó a que indique a la persona recurrente día, fecha y hora para que acuda a recibir el oficio donde se declara la inexistencia de los datos personales solicitados.

-o0o-

Comisionada ponente: [Norma Julieta Del Río Venegas](#)

Sujeto obligado: Petróleos Mexicanos

Folio de la solicitud: 330023824000270

Número de expediente: RRD 922/24



[VER VIDEO DE LA SESIÓN](#)



[CONSULTAR VERSIÓN ESTENOGRÁFICA](#)



[VER FOTOGRAFÍA](#)